

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1932

Empieza las 19 horas y 55 minutos, preside el Alcalde accidental don Millán Aliácar García y asisten los concejales señores Cascón González, Martín Sánchez, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta, que esta sesión tiene por único objeto, proceder al nombramiento de Alcalde-Presidente en propiedad, cargo que se encuentra vacante por renuncia aceptada de la persona que le venía desempeñando y también para la designación de los demás cargos a que hubiere lugar en su consecuencia.

Leída previamente por el infrascripto secretario la convocatoria para esta sesión y los artículos pertinentes de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, se procede en el acto al nombramiento de Alcalde-Presidente en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales llamados por su orden, fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Claudio Cascón González, obtuvo seis votos; don Valentín Garrido Muñoz, uno; don Gregorio Martín Ceñudo, otro, y don Santos García,

Oviedo, otro; en total nueve, igual al número de concejales que han tomado parte en la votación.

Correspondiendo a este Ayuntamiento 17 concejales, según la escala del artículo 35 de la Ley orgánica municipal, y siendo la mayoría absoluta de este Ayuntamiento nueve votos, no habiendo alcanzado éstos el señor Cascón González, requeridos por el párrafo segundo del artículo 55 de dicha Ley municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 5 de octubre de 1891, quedó don Claudio Cascón González proclamado Alcalde-Presidente interino, hasta la inmediata sesión, en la que deberá repetirse la votación, y si en ésta no se consiguiese tampoco mayoría absoluta, se verificará de nuevo en la siguiente, en la que quedará definitivamente elegido el de mayor número de votos, cualquiera que este número sea, todo en consonancia con lo que se estatuye en expresada Real Orden.

Inmediatamente se le dió posesión de repetido cargo, recibiendo las insignias correspondientes al mismo, de manos del Presidente, el cual cedió la Presidencia, que fué ocupada por don Claudio Cascón González, el que declaró terminado el acto, siendo las 20 horas y 10 minutos.

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1932

Empieza a las 21 horas, preside el señor Alcalde interino don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliácar García, Martín Sánchez, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Acto inmediato, el señor presidente manifiesta que esta sesión tiene por único objeto, proceder al examen y aprobación en su caso de la cuenta rendida de la inversión dada al subsidio de 36.000 pesetas, concedido a este Ayuntamiento, por orden del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, fecha 22 de Enero del corriente año para mitigar el paro forzoso de obreros existentes en esta localidad.

Leída previamente, por el infrascripto secretario la convocatoria para

esta sesión y vista la cuenta detallada de la inversión de expresado subsidio, que rinden los señores Alcalde y depositario de este Municipio, a cual cuenta se acompañan las correspondientes relaciones de jornales y materiales y demás documentos exigidos en la referida orden de concesión del subsidio; y resultando de repetida cuenta y sus comprobantes que ha sido invertida totalmente la suma concedida a tal fin; la Corporación municipal, haciendo uso de sus facultades, la aprueba por unanimidad y acuerda que con sus originales se remita con toda urgencia al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, a los efectos legales.

No teniendo otro objeto esta sesión, el señor presidente la dió por terminada a las 21 horas y 20 minutos.

Copia literal del acta de la sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1933

Empieza a las 19 horas y 40 minutos, preside el Alcalde interino don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliácar García, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria anterior y de las dos extraordinarias verificadas el día 29 de Diciembre próximo pasado, fueron aprobadas por unanimidad.

Inmediatamente, de orden de la Presidencia, se procede a repetir la votación para el nombramiento de Alcalde-Presidente, en virtud de no haber obtenido el designado para ocuparle, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre finado, la mayoría absoluta de votos que prescribe el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley municipal.

Terminada la votación secreta y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Don Claudio Cascón González, obtuvo ocho votos.

D. Valentín Garrido Muñoz, uno; y Don Santos García Oviedo, otro; que, con una papeleta en blanco que resultó, dan el número de once, igual al de señores concejales que han tomado parte en la votación.

No habiéndose alcanzado la mayoría absoluta de votos para el nombramiento de Alcalde-Presidente, en propiedad, de conformidad con lo que establece la Real Orden de 5 de Octubre de 1891, se dispuso que en la sesión inmediata se verifique nueva y última votación en la que quedará definitivamente elegido el de mayor número de votos, cualquiera que este número sea, quedando ejerciendo el cargo de Alcalde-Presidente interino don Claudio Cascón González, por haber sido el que ha obtenido mayor número de votos en las dos votaciones verificadas.

Acto continuo, se da lectura de una instancia, fechada en 29 de Diciembre último y suscrita por doña Carlota Alvarez, D. Cipriano Rodríguez Arias y Rodríguez Arias y otros, impugnando el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el año 1933, por no consignarse en el mismo la cantidad necesaria para pagar a los recurrentes la suma que ingresaron como dueños de «pajas de agua» en la depositaría municipal, para pago de la contribución especial sobre las mismas impuesta y a cuya devolución está obligado el Ayuntamiento, según resolución superior, declarada firme.

Después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad que este escrito pase a informe de la comisión de Hacienda.

Se acuerda pase a informe también

de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario del local, una solicitud de don Tomás Hernández Sánchez, pidiendo licencia para instalar una barbería en la calle de Reinoso, número 1.

Se aprueba por unanimidad el informe que la comisión de Hacienda ha emitido a la solicitud de la señora viuda de don Manuel Anaya, a quien se autoriza para la apertura de una sucursal de droguería en la calle de Pardiñas, número 3, bajo, con sujeción a las condiciones que se consiguran.

También son aprobados los informes de la comisión de Fomento a las solicitudes siguientes:

Uno a la de doña Paula Calvo y otros, accediendo a su petición para que se dote del servicio de agua la calle de Horno de Salvador, en la que están enclavadas las viviendas de los solicitantes, con arreglo a las condiciones que se hacen constar.

Otro a la del arquitecto don Miguel Angel Esteve Vera, desestimando por las razones que se exponen, su petición de que sea revocado el acuerdo municipal de 3 de Noviembre del corriente año, por el que se dispuso el descuento de 1.079'50 pesetas de sus honorarios, por la redacción del proyecto de alcantarillado de esta ciudad.

Otro a la de la señora Viuda de don Luís Izard, concediendo licencia para transformar la portada de la casa de su propiedad, sita en la calle de 28 de Septiembre, número 11, de acuerdo con las condiciones que se establecen; y

Otro a la de don José López Pérez, autorizándole para deshacer un mirador de la casa de su propiedad, situada en la calle de la Libertad, número 76, piso primero, con sujeción a las condiciones que se determinan.

Con referencia al primer informe aprobado, el señor Martín Ceñudo, hace uso de la palabra para aplaudir la resolución de la comisión de Fomento, accediendo a la petición de los interesados, lo que viene, a su juicio, a evidenciar que en el proyecto existen errores que son subsanados. Añade, que igual criterio ha debido mantener la Comisión con relación a otras solicitudes análogas y a la que anuncia será elevada al Ayuntamiento por vecinos, con propiedades en la calle de Gerona.

Le contesta el presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, que la petición resuelta en esta sesión, no guarda paridad con las a que se ha referido el señor Martín Ceñudo, por las razones que se exponen en uno y otros informes, advirtiéndole que la Comisión de que es presidente se inspira siempre en la

razón y en la defensa de los intereses municipales.

Acto seguido, el mismo señor Martín Sánchez, da cuenta de que el domingo último estuvo reunida la comisión de Fomento, para conocer de las solicitudes presentadas por los bomberos municipales para ocupar la casa-vivienda del Ayuntamiento, configua al depósito de material de incendios, habiendo acordado por unanimidad, adjudicarla a favor de don Manuel Sánchez Capitán.

La Corporación acuerda confirmar la resolución de la comisión de Fomento.

El propio señor Martín Sánchez, en nombre de la comisión de Fomento, informa verbalmente el oficio del señor secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, del que conoció el Ayuntamiento en principio en la sesión ordinaria última, diciendo que no hay inconveniente en acceder a la poda de las ramas de varios árboles existentes en el Parque y terrenos pertenecientes a este Municipio, por lo que procede que se comunique a dicho funcionario que estas operaciones serán llevadas a cabo por empleados capacitados que al efecto tiene el Municipio y no por el personal dependiente de expresada Compañía.

La Corporación, aprueba por unanimidad el informe de referencia.

Seguidamente, el mismo señor Martín Sánchez, informa a la Corporación de que según el informe del perito aparejador de obras al servicio del Ayuntamiento, el precio del muro que falta por construir en la Calleja de Santa Ana, importa la cantidad aproximada de 2.500 pesetas, preguntando que si en su vista se continúan o no estos trabajos, aclarando que la elevación de este muro ha de tener un metro sobre flor de tierra.

El señor Martín Ceñudo, cree que el Ayuntamiento no está obligado a elevar este muro más que a flor de tierra.

Le replica el señor Martín Sánchez, manifestando que el Ayuntamiento al expropiar al propietario esta faja de terreno, se comprometió a construir el muro, aproximadamente a la misma altura que tenía el que hubo necesidad de derrumbar.

El Ayuntamiento, acuerda se continúe la ejecución del muro de referencia, en las condiciones expuestas por el señor Martín Sánchez y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos.

El señor Alcalde, da cuenta a la Corporación de que el diputado provincial señor Garrido, ha conseguido de la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial, que se conceda una prórroga de cuarenta días más para comenzar la construcción del camino vecinal número 5-155 denominado del Castañar (Béjar) a La Garganta de Béjar (Cáceres), que expiró el día 31 de Diciembre.

La Corporación, se da por enterada y conforme; agregándose por el señor Garrido que esos cuarenta días a que se ha referido la Presidencia, se contarán desde la fecha de interrupción de aquella prórroga.

Sigue dando cuenta el señor Alcalde, de haber recibido un donativo de 85 pesetas con destino las necesidades de la Cantina Escolar, de una persona que oculta su nombre, acordando la Corporación, se haga constar en acta su reconocimiento, hacia el anónimo donante.

A seguida, el señor Martín Sánchez, se ocupa brevemente del acuerdo, adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1914, por virtud del cual y con el fin de honrar la memoria de don Eusebio López Merino, fundador que fué del alumbrado eléctrico en esta ciudad, concedió a su esposa

doña Gregoria Sánchez de la Ordan y en su defecto a sus hijas, el usufructo perpétuo para su servicio particular de una lámpara de 16 bujías de intensidad de fluido eléctrico que suministra la Central de la propiedad de este Ayuntamiento.

Propone y el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad la revocación del expresado acuerdo, en vista de no existir en la localidad ninguna de las personas a favor de las cuales se hizo por el Ayuntamiento esta concesión, ya que la única hija del señor López Merino, reside desde hace muchos años fuera de Béjar.

El señor González Benito se refiere al rumor que hasta él ha llegado de que a un anciano fallecido en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, se le ha enterrado sin caja.

El señor Alcalde le contesta que desde que se tomó el acuerdo por el Ayuntamiento de costear este servicio, han ocurrido catorce defunciones y que como se agotó la consignación que existía para este fin, la última registrada se ha efectuado del mismo modo, si bien su pago se ha dejado pendiente para el Presupuesto del corriente año, careciendo por tanto de fundamento el rumor a que se ha referido el señor González Benito.

Este asunto da origen a una larga discusión en la que intervienen varios señores concejales, los cuales proponen se deje sin efecto aludido acuerdo por los abusos que a su juicio da lugar; acordándose al fin por unanimidad, a petición del señor Garrido, que sin revocar el acuerdo, se faculte plenamente a la Alcaldía para que en cada caso facilite o no, según lo crea oportuno, el servicio citado, por cuenta de este Ayuntamiento.

El presidente de la comisión de Hacienda señor Aliácar, propone y la Corporación lo aprueba unánimemente, se autorice a don Alejandro García Moreno, jefe de contabilidad de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, para cobrar en la Delegación de Hacienda de Salamanca las 18.000 pesetas concedidas por el ministerio de Instrucción Pública a este Ayuntamiento, para la construcción de un edificio de escuelas, cuya cantidad deberá ingresar en dicha Caja de Previsión para amortizar la deuda que con la misma tiene el Municipio, de conformidad con las obligaciones que tiene contraídas, con arreglo al contrato que existe celebrado.

El mismo señor Aliácar, da cuenta de que estando desempeñando accidentalmente la Alcaldía, recibió, el día 28 de Diciembre finado, un donativo de don Julio Ibáñez, de 200 pesetas, para que fuese invertido para gas-

tos del Municipio; añadiendo que como el interesado no indicaba a que clase de gastos ha de aplicarse, le escribió a Carabanchel, donde reside, rogándole aclarase este extremo, sin que hasta la fecha haya recibido contestación.

Propone y la Corporación lo acuerda por unanimidad, se haga constar en acta su reconocimiento hacia el donante y que la expresada suma se aplique a los fines que indique el interesado.

El señor Garrido, manifiesta que habiendo terminado el año 1932, y viendo los beneficios que durante el mismo ha prestado el Hospital Provincial a enfermos, vecinos de Béjar, que en número de 53 han tenido necesidad de acudir a él, entre los cuales ha habido que operar a 35, muchos de ellos de gravedad, con notables éxitos, propone y la Corporación lo aprueba por aclamación, se dirija una atenta comunicación a la Facultad de Medicina de Salamanca felicitándola por este motivo y por las atenciones que el personal facultativo ha tenido con nuestros enfermos, y a las que corresponde el Ayuntamiento en la forma expuesta.

Acto inmediato, el señor Natal se ocupa extensamente del asunto relativo a la transformación industrial de Béjar, diciendo a este respecto que la suscripción iniciada para la futura Sociedad de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.-Béjar», va con mucha calma; que los representantes del Ayuntamiento en la Comisión gestora de este importante asunto, deben, a su juicio, dejar esta cuestión en manos de los fabricantes, por entender que el Ayuntamiento no puede adquirir la responsabilidad de que fracase la empresa; que antes de tomar esta determinación, pero con la urgencia que el caso reclama, se estimule a los buenos bejaranos, que por lo visto no aparecen por ninguna parte, para que acudan a la suscripción del empréstito, imprimiéndose otra hoja, si se juzga necesario, recordándoles la obligación que tienen de que nuestro pueblo no vaya a la ruina y de evitar otras cosas que están en la mente de todos.

El señor Martín Sánchez, manifiesta que sobre este asunto hay un mal ambiente popular, en vista de la lentitud con que se lleva la suscripción del empréstito. Estima que el Ayuntamiento debe dar un plazo para terminar la suscripción con carácter voluntario, y que pasado éste procede que cite a las personas pudientes, obligándolas sin más apelación a que contribuyan a este fin con la cantidad que falte, con arreglo al repartimiento que les gire el Municipio, si es que

queremos que la empresa no se malogre. (Continuará)

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior.....	478'500
D. José López Manzanares.	500
D. Antonio López Manzanares y su señora madre...	1.000
D. Cándido González Rodríguez	3.000
D. Silverio Sánchez Gómez.	1.500
D. Lesmes Rodilla Hernández	10.000
D. Rafael Rodilla Sánchez..	5.000
D. José Méndez Fernández.	5.000
D. Miguel Muñoz Elena....	1.500
Suma la 3. ^a lista....	506.000

NOTA.—Diríjanse por escrito al señor Alcalde de Béjar las notas de suscripción a la nueva entidad.

NOTAS DE LA ALCALDIA

Alcantarillado y aguas

En breve comenzarán las obras de alcantarillado en las calles de Parrillas y Mansilla y muy pronto en la de Mateo Hernández.

Se recuerda a los propietarios de casas en estas calles la obligación que tienen de solicitar del excelentísimo Ayuntamiento la licencia para ejecutar la obra de enchufe al colector general, inmediatamente.

Se hace presente que aún terminada la instalación, está prohibido verter en lo que no se termine el ramal.

Se hace presente a los vecinos que tienen expedida licencia para acometer en la red general de distribución y suministro de aguas de la ciudad y a aquellos que la hayan de solicitar, que una vez en su poder la licencia de acometida, se dirijan al contratista, don Agustín Elizalde, para firmar el siguiente contrato:

«Suministro de aguas de Béjar

Soy conforme yo don... (nombre y apellidos), con domicilio en la calle de..., núm..., que don Agustín Elizalde del Río, contratista de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de ésta, sea por su orden y dirección hechas las obras de mi finca según relación y precios que a continuación detalla:

Conceptos de contratación obligatoria

- 1.º Acometida de agua, compuesta de perforación y llave de toma a la general solamente, hallándose abierta la zanja de las mismas, 15 pesetas.
- 2.º Grifo o llave de paso en el exterior de la finca sin colocación, 5 pesetas.

(Fecha y firma del propietario)

NOTA.—Obras a realizar necesariamente para completar la instalación de suministro de aguas:

- 1.ª Arqueta de hierro fundido sin llave, para protección del grifo o llave de paso colocada.
- 2.ª Metros de rubo de plomo de 1/2 ó 3/8 de pulgada de luz y 3 milímetros grueso de pared, peso 1'57 kilogramos por metro lineal, colocado con excavación de terreno de media dureza, arropado y reposición del pavimento.
- 3.ª Soldadura de tubería de plomo descubierta.»

Realizado este requisito, el contratista procederá a ejecutar la acometida, bajo la inspección del técnico municipal.

Béjar 23 de Diciembre de 1932.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.

AMORTIZACION DE ACCIONES

En el cuarto sorteo trimestral para la amortización del Empréstito municipal para las obras del Instituto de Segunda Enseñanza, celebrado ante el Ayuntamiento en este día, han correspondido los números 109, 24 y 35 a las acciones de cien pesetas; los 183, 223, 86, 98, 65 y 174 a las de cincuenta, y los 66, 224, 126, 131, 324, 100, 271, 139, 394, 363 y 245 a las de veinticinco.

Los tenedores de estas acciones pueden presentarlas en la Depositaria municipal, a partir de esta fecha, donde se les hará efectivo el valor de las mismas.

Béjar 31 de Diciembre de 1932.

El Alcalde interino,
Claudio Cascón.